

**CÓRDOBA, 07 JUL 2022.-**

**VISTO:**

*El Expediente N° 0677-000281/2022 Concurso de Precios para la Obra N° 3867 – CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO EN VEREDA ACCESIBILIDAD EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD, CAMPUS SUR DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que en virtud de lo solicitado por el Decanato de la Facultad de Educación y Salud (FES) de la Universidad Provincial de Córdoba se dio inicio al Concurso de Precios para la Obra N° 3867 de Construcción de rampas de acceso en vereda accesibilidad en la Facultad de Educación y Salud, Campus Sur de la Universidad Provincial de Córdoba;*

*Que el llamado a Concurso Público y los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Particulares y sus Anexos se publicaron a partir del día 27 de mayo de 2022 en el portal web de esta Universidad, estableciéndose que la presentación de ofertas debía hacerse en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba el día 7 de Junio de 2022 hasta las 12:00 horas.*

*Que designados que fueran los integrantes de la Comisión de Apertura de Sobres y de Pre adjudicación del Concurso de Precios de referencia los mismos llevaron a cabo su cometido en legal forma.*

*Que el acto público de apertura de sobres se produjo el día 7 de Junio de 2022 a las 12:45 horas en el aula 7 de la Escuela Superior de Bellas Artes “Dr. José Figueroa Alcorta” de la Facultad de Arte y Diseño de esta Universidad, constatándose en la oportunidad la existencia de dos propuestas presentadas.*

*Que los oferentes han sido identificados de la siguiente manera: SOBRE N° 1: Control interno sticker N° 061425915360322, presentado el día 07/06/2022 a las 11.17 hs, correspondiente a la firma CONSTRUCCIONES SILICIO SAS, CUIT 30-71731599-1, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 1319, Barrio Alta Córdoba, ciudad de Córdoba, correo electrónico silicioconstrucciones@gmail.com, y SOBRE N° 2: Control interno sticker N° 061445715311222, presentado el día 07/06/2022 a las 11:32 hs, correspondiente al Sr. MOYANO, OCTAVIO NICOLAS, CUIT 20-26483857-7, con nombre de fantasía Ingeniería Moyano Servicios para la Construcción, con domicilio en calle Francisco Suarez N° 2728 Barrio Los Paraísos de la ciudad de Córdoba, correo electrónico ingenieriamoyano@gmail.com.*

*Que en fecha 14 de Junio del corriente año se procedió a labrar acta de preadjudicación donde la Comisión designada al efecto, luego del examen y valoración de las ofertas y documentación presentada, en forma fundada, por unanimidad aconseja adjudicar al oferente presentado e individualizado como Sobre N° 1 correspondiente a CONSTRUCCIONES SILICIO SAS, CUIT 30-71731599-1, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del Concurso de Precios y por ser, a criterio de la Comisión designada, conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que la cotización del oferente N° 1 Construcciones Silicio SAS se encuentra por debajo del presupuesto oficial de \$ 600.000 establecido en*

*el Pliego de Condiciones Generales del Concurso de Precios, mientras que la cotización del oferente N° 2 Moyano Octavio Nicolás excede la misma. Según el Pliego de Condiciones Generales el valor oficial allí expresado representa la cantidad máxima, total y por todo concepto, fijo e invariable; y la Comisión debe analizar y expedirse dentro de las propuestas que se encuentren ajustadas a las condiciones y especificaciones del Concurso. En mérito de ello respecto de la propuesta N° 2 se configuró una causal de inadmisibilidad y rechazo en los términos del artículo 18.1 del Pliego de Condiciones Generales. .*

*Que el acta de pre adjudicación fue publicada en forma en fecha 23 de Junio de 2022 - en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba - por el plazo que indica el Pliego de Condiciones Generales, según certificación del Área de Comunicaciones de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales que obra en el expediente de referencia; no habiéndose constatado oposición al acto publicado.*

*Que según el art. 2° del Pliego de Condiciones Generales del presente Concurso de Precios, corresponde al Rectorado la adjudicación del mismo, siendo opinión de esta Autoridad que el procedimiento llevado a cabo y el análisis y valoración hecha por la Comisión en acta de pre adjudicación lucen ajustados al régimen legal aplicable y a las bases y condiciones. En mérito de ello y coincidiendo con los fundamentos y sugerencia formulada por la Comisión designada, el acta de pre adjudicación se integra a la presente en Anexo y como parte de la fundamentación de ésta, dando así por reproducido su contenido.*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18 y la Ley Provincial N° 10.704, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez durante el*

*período de Normalización vigente aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *ADJUDÍQUESE el Concurso de Precios para la Obra N° 3867 de Construcción de rampas de acceso en vereda accesibilidad en la Facultad de Educación y Salud, Campus Sur de la Universidad Provincial de Córdoba (Expediente N°: 0677-000281/2022) al oferente N° 1, Construcciones Silicio SAS, CUIT 30-71731599-1, con domicilio especial en calle Rodríguez Peña N° 1319, Barrio Alta Córdoba, ciudad de Córdoba, correo electrónico silicioconstrucciones@gmail.com - SOBRE N° 1 sticker de ingreso por SUAC N°055635515360022 de fecha 07/06/2022; por los motivos considerados y fundamentos del acta de preadjudicación que integra la presente como Anexo.-*

**Artículo 2°:** *GÍRENSE las presentes actuaciones al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba a los fines de la confección del contrato pertinente.-*

**Artículo 3°:** *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

**RESOLUCIÓN N° 0168.-**

  
  
Lic. Raquel Krawchik  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba

**0168**

**Acta de preadjudicación del Concurso de precios Obra N° 3867 denominada: “CONSTRUCCIÓN - RAMPAS DE ACCESO EN VEREDA – ACCESIBILIDAD – FES, CAMPUS SUR” de la Universidad Provincial de Córdoba - EXPTE. N° 0677-000281/2022**

En la ciudad de Córdoba, a los 14 días del mes de junio de 2022, siendo las 10:00 hs., se constituyen en la Sala de Reuniones de la Universidad Provincial de Córdoba (en adelante denominada UPC) sita en Av. Pablo Ricchieri N° 1955-Atelier N° 6 de ésta ciudad, los integrantes de la Comisión de preadjudicación del Concurso de precios para la obra N° 3867 denominada Construcción rampas de acceso en vereda – accesibilidad – FES, campus Sur, los cuales se individualizan a continuación: De la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos, la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772 (Coordinación Administrativa) y la Sra. Carolina Vanesa Donadi, D.N.I. N° 26.179.423 (Compras y Contrataciones) y del Área de Asuntos Legales del Rectorado, el Ab. Guillermo Lima Krieger, D.N.I. N° 27.574.595. El presente acto es a los fines de expedirse en relación a las ofertas efectuadas por los oferentes individualizados según acta de apertura de sobres de fecha 07/06/2022 como SOBRE N° 1: Control interno sticker N° 061425915360322, presentado el día 07/06/2022 a las 11.17 hs, correspondiente a la firma CONSTRUCCIONES SILICIO SAS, CUIT 30-71731599-1, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 1319, Barrio Alta Córdoba, ciudad de Córdoba, correo electrónico silicioconstrucciones@gmail.com, y SOBRE N° 2: Control interno sticker N° 061445715311222, presentado el día 07/06/2022 a las 11:32 hs, correspondiente al Sr. MOYANO, OCTAVIO NICOLAS, CUIT 20-26483857-7, con nombre de fantasía Ingeniería Moyano Servicios para la Construcción, con domicilio en calle Francisco Suarez N° 2728 Barrio Los Paraísos de la ciudad de Córdoba, correo electrónico ingenieriamoyano@gmail.com. Luego del cotejo de la documental presentada se constata en primer lugar las propuestas económicas de los oferentes uno y dos, expresadas en formulario propuesta y formulario cómputo y presupuesto, mediante cuadro comparativo:


	Oferente N° 1	Oferente N° 2
Propuesta económica/ Anexo I y Anexo II	\$ 560.000,00.-	\$ 645.000,00.-

Se observa que mientras la cotización del oferente N° 1 se encuentra por debajo del presupuesto oficial (\$ 600.000.-), la cotización del oferente N° 2 excede la misma. Según el artículo 4 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) el valor oficial allí expresado representa la cantidad máxima, total y por todo concepto, fijo e invariable; en tanto que según el artículo 17 del PCG esta Comisión debe analizar y expedirse dentro de las propuestas que se encuentren ajustadas a las condiciones y especificaciones del Concurso. En mérito de ello cabe concluir que respecto de la propuesta N° 2 se configura una causal de inadmisibilidad y rechazo en los términos

del artículo 18.1 del PCG “*Se aparten de los pliegos de la contratación...*”. Continuando con el análisis del Oferente N° 1 cuya cotización está dentro del presupuesto oficial, se observa que ha cumplido los requisitos formales y documentación requerida por el Pliego de Condiciones Generales: Ha constituido domicilio legal y domicilio electrónico, la forma de presentación de la oferta luce ajusta a las bases y condiciones y los pliegos se encuentran firmados en cada una de sus fojas por el Arquitecto Gastón Rowner, en calidad de socio administrador titular y representante legal de la firma oferente según se observa en el Contrato Constitutivo inscripto en el Registro Público – Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 29483-A según Resolución de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de fecha 29/09/2021 acompañada. La documentación legal y la documentación fiscal requerida luce en forma, acredita constancia de inscripción en la Afip vigente y para las actividades servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, acredita constancia de inscripción en ROPyCE vigente con antecedentes técnicos, constancia de visita de obra del día 03/06/2022 emitida por referente UPC. La referencia bancaria acompañada es del Banco Santander una cuenta corriente y una cuenta títulos a nombre de la empresa. No registra atrasos ni cheques rechazados); luce las declaraciones juradas exigidas por el art. 13.f) del Pliego de Condiciones Generales; presenta garantía de mantenimiento de oferta por el 3% del presupuesto acompañado mediante póliza de seguro de caución emitida por Río Uruguay Seguros. Se observa que todo ha sido cumplimentado conforme a las bases y condiciones del presente concurso de precios. Tras la valoración realizada, por unanimidad de sus miembros la Comisión aconseja a la Autoridad Competente que de coincidir con el presente análisis, se adjudique el presente concurso de precios al Oferente N° 1 sticker de ingreso por SUAC N° 061425915360322, correspondiente a la firma Construcciones Silicio SAS, CUIT 30-71731599-1, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 1319, Barrio Alta Córdoba, ciudad de Córdoba, correo electrónico silicioconstrucciones@gmail.com, con fundamento en las ponderaciones formuladas, por ajustarse a las bases y condiciones y por ser, a criterio de esta Comisión, la propuesta más conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19° del PCG, lo aquí resuelto se notificará a sus efectos al oferente preadjudicado al domicilio electrónico constituido, cursando noticia a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de esta Universidad a fin de la publicación en el portal web oficial de la Universidad de la presente acta. No habiendo observación que agregar y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta y su firma por parte de la totalidad de los miembros de la Comisión individualizados en el encabezamiento.



Carolina Antonutti  
Coordinación Administrativa y RRHH  
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Donadi Carolina V.  
Area Compras  
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. FERNANDO LISA KRIEGER  
Área Legales  
Universidad Provincial de Córdoba